



Cómo presentar una apelación ante la OATH

P: ¿Qué es una apelación?

R: Cuando cualquiera de las partes asiste a una audiencia de la OATH y **no** está satisfecha con la determinación del oficial de audiencias, tiene derecho a presentar una apelación ante la Unidad de Apelaciones de la OATH para solicitar la reconsideración del asunto. Las apelaciones que se presentan correctamente se envían a la Unidad de Apelaciones de la OATH para determinar si las conclusiones de hecho y de derecho en la decisión del oficial de audiencias están respaldadas por la evidencia incluida en el expediente y si las sanciones impuestas están respaldadas por la ley.

- La Unidad de Apelaciones **no tendrá** en cuenta ninguna evidencia que no haya sido presentada al oficial de audiencias, excepto los registros gubernamentales que podrían cambiar el resultado de la decisión si se consideraran, y solo si la parte que presenta la evidencia proporciona una justificación válida por la cual no se presentó a la audiencia.

P: ¿Cuándo puedo presentar una apelación?

R: Si desea apelar la decisión, debe hacerlo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la decisión escrita *si la recibió en persona*, o bien, dentro de los 35 días posteriores *si la recibió por correo postal*.

- Puede solicitar una extensión del plazo. Para obtener más información al respecto, hable con un representante del Centro de Ayuda de la OATH.

P: ¿A dónde envío la apelación?

R: Hay dos formas de enviar la apelación: **1)** Puede enviarla por correo postal a la Unidad de Apelaciones de la OATH: Appeals Unit, 66 John St., 10th Floor, New York, NY 10038. Si la envía de esta forma, también **DEBE** enviar a la agencia que emitió la citación una copia de la apelación junto con copias de cualquier evidencia. **O bien, 2)** puede presentarla en línea utilizando el “Formulario de apelaciones con un solo clic” de la OATH en:

<https://www1.nyc.gov/site/oath/hearings/one-click-appeals-form.page>.

P: ¿Existe algún formulario en particular que deba completar para presentar una apelación?

R: No existe un formulario de apelación *obligatorio*, pero la OATH le brinda uno que puede *optar* por utilizar si cree que le resultaría útil. Puede obtener el formulario a través de un representante del Centro de Ayuda de la OATH o en la Oficina del Secretario de la OATH.

P: ¿Debo pagar la multa asignada después de mi audiencia si apelo?

R: Sí. En la mayoría de los casos, junto con la apelación deberá presentar el comprobante de pago de multas, sanciones o restitución. En ciertos casos, puede recibir una exención del pago si demuestra que pagar la multa antes de que se tome una decisión sobre la apelación representaría un “problema económico” y le impediría presentar la apelación. Para obtener una exención del pago de la multa previa a la apelación por “problemas económicos”, debe presentar evidencia de su situación financiera, como una declaración de impuestos, una auditoría, un recibo de ayuda estatal, entre otros, junto con una explicación de por qué pagar la multa ahora representaría un problema económico. La solicitud de exención por problemas económico debe presentarse antes o al mismo tiempo que la apelación.

- **NO** se requiere el pago de la multa antes de la apelación si la citación fue emitida por una violación de una ley o de una norma aplicada por la Comisión de Taxis y Limusinas, o si la decisión de la audiencia indicó que tenía la opción de completar un servicio comunitario en lugar de pagar una sanción monetaria.

P: ¿Puedo obtener ayuda para presentar mi apelación?

R: Sí. Si desea obtener ayuda para presentar la apelación, visite el Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, llame por teléfono al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a manhelpcenter@oath.nyc.gov. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

P: ¿Puedo obtener una grabación de audio de mi audiencia para usarla en la apelación?

R: Sí. Comuníquese con el Centro de Ayuda de la OATH para obtener una grabación de audio de la audiencia.

Para obtener más ayuda, visite el Centro de Ayuda de la OATH en cualquier oficina de la OATH, llame al (212) 436-0845 o envíe un correo electrónico a Manhelpcenter@oath.nyc.gov. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.